



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande  
*“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”*  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**DECRETO N° 113/2025**

**VISTO:**

Las facultades conferidas al Concejo Deliberante por la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande y las previsiones del artículo 99.

El Memorando emanado de la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa del Cuerpo el día 08 de octubre de 2025, a las 10.00 horas, bajo el N° 480.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Memorando remitido a la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, por el Concejal del bloque Provincia Grande, Dr. Jonatan Bogado, el cual solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de Declarar Interés Comunitario y Social Municipal la Expo Emprender desde el Sur -Segunda Edición- la cual se desarrollará 11 y 12 de octubre en el Polideportivo “Carlos Margalot”.

Que la Expo Emprender desde el Sur es un evento presencial dirigido a emprendimientos en proceso de escalabilidad y en etapas de consolidación productiva, comercial o de expansión. Se propone como un espacio de visibilidad, formación, vinculación estratégica y proyección comercial, consolidando el crecimiento emprendedor en la región patagónica.

Que la primera edición de la Expo Emprender, llevada a cabo en junio de 2025, evidenció la importancia de generar desde el municipio espacios de encuentro, intercambio y vinculación para que los emprendedores generen alianzas estratégicas que fortalezcan la producción local y diversifiquen la oferta de productos.

Que entre las actividades principales se destacan la Feria de Emprendimientos con identidad patagónica, las Rondas de Vinculación y Networking con actores estratégicos, el Espacio de Formación Técnica y Estratégica con talleres y charlas sobre gestión, marketing y digitalización, y los Paneles de Experiencias Inspiradoras de emprendedores del sur que lograron proyectarse hacia nuevos mercados.

Que la Expo cuenta además con la participación institucional de organismos públicos, universidades, cámaras empresariales y programas de asistencia al desarrollo productivo, consolidándose como un espacio integral que promueve la colaboración entre el sector público, privado y la comunidad emprendedora.

Que en su primera edición este evento reunió a más de setenta emprendedores y cuarenta y cinco stands que exhibieron productos y servicios regionales, incluyendo alimentos artesanales, diseño y carpintería entre otros.

Que se destaca la participación de representantes de otras localidades fueguinas y de Río Gallegos, consolidándose como un hito para la economía local y el fortalecimiento de las pymes regionales.

Que en virtud de lo expuesto, resulta fundamental reconocer y acompañar este tipo de iniciativas que impulsan el desarrollo emprendedor, fortalecen la economía local y contribuyen al crecimiento productivo y social de la comunidad orientadas al desarrollo sostenible y la participación ciudadana.

**POR ELLO:**

**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

**DECRETA:**

**Artículo 1°.- DECLARAR** de Interés Comunitario y Social Municipal la Expo Emprender desde el Sur – Segunda Edición la cual se desarrollará en la ciudad de Río Grande 11 y 12 de octubre en el Polideportivo “Carlos Margalot”.

**Artículo 2°.- HACER** efectiva entrega del presente en concepto de distinción al Secretario de Desarrollo Productivo del Municipio de Río Grande, Lic. Facundo Armas.

**“2025-60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”**



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande  
***“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”***  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**Artículo 3°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHÍVAR.**

**Río Grande, 08 de octubre 2025.  
FR**